



**REF: SUSPENDE PARCIALMENTE CONTRATO AD REFERÉNDUM DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RESPECTO DEL "ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DEL BARRIO CANTO DEL AGUA - MILLARAY, COMUNA DE LOS VILOS, APROBARA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 872/2023.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 109**

**LA SERENA, 16 FEB 2026**

**VISTOS:**

- a. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b. El D.L. N°1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de febrero de 1976.
- c. La Ley N°18.575. Orgánica constitucional de bases Generales de la administración del estado.
- d. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e. El Decreto Supremo N°14 de fecha 22 de enero de 2007, (V. y U.), que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- f. Resolución Exenta N°936 de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, relativa al proceso de selección de nuevos barrios, año 2021, para el Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", en las modalidades de concurso, en las Comunas de Coquimbo, Monte Patria y La Serena y Los Vilos.
- g. La Resolución Exenta N°115 de fecha 28 de septiembre de 2023, que autorizó el llamado a Licitación Publica ID: 658-4-LP23, destinada a contratar la elaboración de un Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos.
- h. La Resolución Exenta N° 264 de fecha 01 de diciembre de 2023, que "Adjudicó Licitación Publica ID. 658-4-LP23, destinada a contratar la elaboración de un estudio de diagnóstico y elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos, a la UTP Quezada Arquitectos consultores LTDA. María Gabriela Quezada, representada por don Hernán Quezada Olivares, Rut: 6.784.162-k.
- i. El Contrato suscrito con fecha 11 de diciembre de 2023, que regula la prestación de servicios profesionales, respecto de Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos, aprobado mediante Resolución Exenta N°872 de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- j. La Resolución Exenta N° 707 de fecha 31 de julio de 2025, que suspende parcialmente Contrato Ad Referéndum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del

Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, por un plazo de 90 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 06 de septiembre de 2025.

- k. La Resolución Exenta N° 942 de fecha 10 de septiembre de 2025, que proroga suspensión parcial de Contrato Ad Referéndum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, por un plazo de 45 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 21 de octubre de 2025.
- l. La Resolución Exenta N° 1113 de fecha 28 de octubre de 2025, que proroga suspensión parcial de Contrato Ad Referéndum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, por un plazo de 90 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 19 de enero de 2026, reactivándose los plazos contractuales a contar del día siguiente.
- m. La carta S/N de fecha de febrero de 2026 de la UTP Quezada Arquitectos Consultores Ltda. solicitando suspensión de los plazos del informe N°5 "Perfiles de Proyectos Terminados del Contrato de Barrio", respecto de Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos.
- n. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, modificada por la Resolución N°8 de 2025, de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- o. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- p. El Decreto Supremo N°14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, mediante Resolución Exenta N°115 de fecha 28 de septiembre de 2023, "autorizó el llamado a licitación pública ID. 658-4-LP23 destinada a contratar el "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos".
- 2) Que mediante Resolución Exenta N° 264 de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, adjudicó licitación pública ID. 658-4-LP23 destinada a contratar el "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos" a la UTP Quezada Arquitectos consultores LTDA. María Gabriela Quezada, representada por don Hernán Quezada Olivares, Rut: 6.784.162-k.
- 3) Que el 11 de diciembre de 2023, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo y don Hernán Quezada Olivares suscribieron Contrato Ad-Referendum de prestación de servicios profesionales, para la elaboración de un Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos", convenio que fue aprobado por Resolución Exenta N° 872 de fecha 13 de diciembre de 2023 de la SEREMI, Región de Coquimbo.
- 4) Que, con fecha 19 de enero de 2026, ingresó el Informe N°5 "Perfiles de Proyectos Terminados del Contrato de Barrio" del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan

Maestro de Recuperación de Barrios, correspondiente al Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos.

- 5) Que, la UTP Quezada Arquitectos Consultores Ltda. a través de carta S/N de fecha 11 de febrero de 2026, solicitó suspensión de los plazos del Informe N°5 "Perfiles de Proyectos Terminados del Contrato de Barrio", correspondiente al Barrio Canto del Agua - Millaray, de la comuna de Los Vilos, por un plazo de 60 días.
- 6) Que, el consultor fundamentó dicha petición en la existencia de factores externos e indispensables para la continuidad del proceso que no han podido ser resueltos por causas ajenas a su gestión. Entre estos, destaca la imposibilidad de obtener la aprobación del Concejo Municipal respecto de los costos de operación y mantención de los espacios públicos, debido a que dicho órgano se encuentra en receso por el periodo estival.
- 7) Que, asimismo, se ha informado la falta de respuesta por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) ante ingresos formales realizados, encontrándose pendiente la emisión del certificado de aprobación de planos de loteo y escrituras de los lotes involucrados. Dichos antecedentes resultan esenciales para dar respaldo administrativo y técnico a la documentación técnica y subsanar las observaciones formuladas por la contraparte.
- 8) Que, adicionalmente, la consultora expuso que los problemas de disponibilidad comunitaria para la revisión de los procesos han ralentizado los plazos originales, impactando directamente en el desarrollo de los diseños técnicos y en la validación de aspectos relevantes para la consolidación de los productos comprometidos.
- 9) Que, tras el análisis y evaluación de los antecedentes realizada por el Equipo Regional, se ha determinado pertinente acoger parcialmente lo solicitado, autorizando la suspensión del plazo de vigencia del contrato por un periodo de 40 días corridos adicionales a contar del 16 de febrero del presente año, tiempo que se estima prudencial para subsanar las gestiones administrativas pendientes.
- 10) Por su parte el numeral 1.27 de bases de Licitación ID 658-4-LP23 aprobada mediante resolución exenta N° 31 de fecha 22 de agosto de 2022 indica que *"la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo se encuentra facultada para suspender temporalmente el cómputo de los plazos o para otorgar ampliación de los mismos, en caso de fuerza mayor, caso fortuito, o que se encuentre pendiente algún informe necesario que deba emitir alguna oficina o servicio público o estatal y que no haya sido evacuado en un tiempo prudencial por el organismo pertinente u otras circunstancias debidamente justificadas por el Consultor y calificado por la contraparte técnica, lo que se traducirá en una reprogramación de las fechas y de las entregas posteriores"*.
- 11) Que existe la necesidad de suspender parcialmente el desarrollo del estudio y sus etapas, por el plazo de hasta 40 días por faltas no imputables al consultor, por lo que es necesario modificar la resolución Exenta N°872 (SEREMI- MINVU región de Coquimbo) de 13 de diciembre de 2023, suspendiendo la vigencia del contrato ad referéndum del Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1. **Suspende** parcialmente contrato Ad Referendum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de recuperación de Barrios, del Barrio Canto del Agua - Millaray, comuna de Los Vilos, aprobada por resolución exenta n°872/2023.
2. **Dicha suspensión tendrá un plazo de 40 días**, a partir del día 16 de febrero de 2026.
3. **Suspéndase el pago**, hasta el ingreso del informe N° 5 "Elaboración de un Plan Maestro" pago que se realizara dentro de un plazo máximo de 30 días corridos a contar del acto administrativo que aprueba dicho informe.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE**



YAR/DRC/PML/DAS/CDM

**DISTRIBUCIÓN:**

- PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS REGIÓN COQUIMBO
- UNIDAD JURIDICA REGIÓN COQUIMBO
- OFICINA DE PARTES